



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO Nº 1061-22

Expte. Nº 6043/18

Salta, 16 MAR 2022

VISTO: La presentación de la Prof. Paola Guardatti y la Cra. María Rosa Panza, obrante a fs. 16 y 17, mediante la cual solicitan se autorice el dictado de una nueva Cohorte (2022-2023) de las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado de Ciencias Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS 304/00 y modificatoria se crean en el ámbito de esta Unidad Académica, las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas.

Que mediante Res. ME Nº 1186/05 se otorga a los títulos Profesor en Ciencias Económicas - Ciclo Profesorado y Profesor en Ciencias Jurídicas - Ciclo Profesorado, reconocimiento oficial y validez nacional.

Que la Res. CD ECO Nº 268/15 modificó la Res. CD-ECO Nº 356/12 y se aprobó la tabla de conversión entre las calificaciones numéricas y conceptuales para las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictan en esta Unidad Académica, desde la cohorte 2012.

Que han manifestado interés en cursar las referidas carreras gran cantidad de profesionales de la región que desean completar su formación de grado aprehendiendo conocimientos pedagógicos.

Que la Dirección de Posgrados y Recursos Propios eleva informe a fs. 19.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió dictamen correspondiente que obra de fs. 20 a 22.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 02/22 de fecha 08.03.22, celebrada de manera Bimodal (presencial y por Zoom), resolvió aprobar el dictamen Nº 12/22 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el dictado de la Cohorte 2022-2023 de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, en el ámbito de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Abóg. María de los Desamparados Talens, a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

MELG

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNS



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS